



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN

79500

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000125

Montevideo, **21 JUN 2022**

VISTO: la Resolución N° 79.108 de 22 de marzo de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designaron Profesores Civiles con fecha 1° de marzo de 2022 y con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela Militar Aeronáutica;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se modifique la citada Resolución dejando sin efecto la designación de la Profesora Guiliana Gómez y designando en forma complementaria al Profesor Jorge Méndez;

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional, de 20 de agosto de 2009;

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase la Resolución N° 79.108 de 22 de marzo de 2022, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, dejando sin efecto la designación de un personal civil y designando a otro en forma complementaria, para el dictado de los Cursos en la Escuela Militar Aeronáutica, para el presente año lectivo y con carácter precario en las asignaturas que se mencionan a continuación:

SE AGREGA:

1. **MÉNDEZ, JORGE, PROFESOR** - Cad. 2° Año: Educación Física III (Tit.).

SE ELIMINA:

16. GÓMEZ, GUILIANA, PROFESORA - Cad. 2º Año: Metodología de la Investigación I (Tit.) - Cad. 3º Año: Metodología de la Investigación II (Sust.), Trabajo de Grado (Tit.) - Curso de Reconocimiento de la LDMA: Metodología de la Investigación (Tit.).

2º. La presente designación sólo tendrá vigencia mientras no se provea dicho Cargo a través de los Concursos correspondientes.

3º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado

SPC
MLR/bv